

**CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00005/2016 PARA
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
(SCGG).**

ANTECEDENTES:

- 1) **EL CONTRATANTE** llamó en su momento a licitación pública nacional No. 00005-2016 para la prestación de **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)**.
- 2) En fecha 15 de diciembre de 2016, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas de Licitación Pública Nacional No. 00005-2016 para la prestación de **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)**, adjudicando el presente proceso mediante Resolución No.00007-2017 de fecha 27 de febrero de 2017 a la Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E) por un monto de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 952,200.00)**, incluye el 15% de impuesto sobre ventas, el cual comprende un total de 6 empleados, que prestaran los servicios de Vigilancia;
- 3) **EL CONTRATANTE** con el beneplácito de **EL PROVEEDOR** establecen que el contrato a suscribirse tendrá una variante en cuanto al monto y plazo ofertado por **EL PROVEEDOR** en vista de que a la fecha de suscripción del mismo no se requieren ocho (08) empleados como estaba originalmente establecido en las bases de licitación, solamente se requieren un total de 6 empleados y el plazo de prestación de servicios es de 10 meses, en vista de que mediante Resolución No. SCGG-00025-2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, se autorizo suscribir una prórroga de dos (2) meses del contrato de servicio de Vigilancia y Seguridad del año 2016 en razón de que el proceso de adjudicación del nuevo contrato se encontraba en la etapa de evaluación de ofertas y el servicio no podía ser interrumpido.



[Handwritten signature]

En base a lo antes expuesto se suscribe el presente contrato que se regulara de conformidad a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Este Contrato se celebra el día uno (01) de marzo del dos mil diez y siete (2017), entre la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)**, la cual tiene RTN número **08019010295899**, representada por la señora **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**, mayor

